

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 01000 00**

En atención al escrito que precede y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar el auto de fecha 18 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que la sociedad COMJURÍDICA ASESORES S.A.S., apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO sustituyo poder en favor de la abogada LAURA CATHERINE PINZÓN ANGULO y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **182**, hoy **16 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9be352a39bc6cebfa915b37a577211917d0b7c3f01e27c62c9bca015699c11**

Documento generado en 14/11/2022 08:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>